



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076
Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE: DERLY MARCELA GARCIA URUEÑA C.C.Nº 1.026.566.423

DEMANDADO: CRISTIAN DUVANT CORTES PERDOMO C.C.Nº 1.016.013.650.

Rad No. No. 1100131002120190088200.

Revisadas las diligencias, sería el caso dar por terminado el proceso por desistimiento tácito de la acción, toda vez que la parte accionante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 17 de septiembre del año 2019, no obstante se verifica que no fue notificado de la providencia anterior al Defensor de Familia adscrito a este despacho por lo que se **REQUIERE** nuevamente a la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto en mención, esto la vinculación del extremo pasivo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de dar por terminado el referido proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese lo anterior al Defensor de Familia adscrito a este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. **096**
Hoy 16 de diciembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

II

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce099110efd93910fa948860b4209555def6b4a199c32d2fd7f557085ceb8f04

Documento generado en 14/12/2020 09:51:44 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>